

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.67  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>28.67</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-MEC-PA-027
Área de Conocimiento:	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Mecánica de la fractura", "Fatiga, corrosión bajo tensión y fluencia" y "Procedimientos de evaluación de la integridad estructural", todas del primer curso del Máster Interuniversitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras. Cupo personas con discapacidad
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las .....11:00..... horas, del día ...27..... de .....julio.....de 201\_7\_ se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª <b>MARIANO CRESPO MARTINEZ</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>ANGEL ARAGÓN TORRE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>DORYS CARMEN GONZALEZ CABRERA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>MIGUEL ANGEL VICENTE CABRERA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: ... MIGUEL ANGEL VICENTE CABRERA.

El/la Presidente/a,



Fdo.: ... JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ



BAREMO

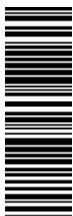
Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA</b>		<b>55-65 Puntos</b>
<b>Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión</b>		<b>60 Puntos</b>
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal		Un máximo de 5 puntos / año de experiencia profesional, hasta un máximo de 50 puntos.
1.2.-Categoría en el puesto de trabajo		Hasta un máximo de 10 puntos.
1.3-Premios, distinciones ....		Hasta un máximo de 5 puntos.
<b>2. MÉRITOS DOCENTES (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)</b>		<b>15-25 Puntos</b>
<b>Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión</b>		<b>25 Puntos</b>
<b>2.1</b>	<b>Experiencia docente</b>	<b>20 Puntos</b>
	2.1.1-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	Un máximo de 3 puntos / curso académico, hasta un máximo de 15 puntos.
	2.1.2-Docencia en títulos propios universitarios	Un máximo de 1 punto / curso académico, hasta un máximo de 5 puntos.
	2.1.3-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Un máximo de 1 punto / curso académico, hasta un máximo de 5 puntos.
	2.1.4-Participación en cursos	Un máximo de 0,5 puntos / curso académico, hasta un máximo de 5 puntos.
<b>2.2</b>	<b>Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>5 Puntos</b>
	2.2.1-Publicaciones de material didáctico	Hasta un máximo de 5 puntos.
	2.2.2-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	Hasta un máximo de 5 puntos.
	2.2.3-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente	Hasta un máximo de 5 puntos.
<b>3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15-25 Puntos</b>
<b>Puntuación máxima del apartado 3 establecido por la Comisión</b>		<b>15 Puntos</b>
<b>3.1</b>	<b>Formación académica</b>	<b>10 Puntos</b>
	3.1.1-Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4	La puntuación se obtiene multiplicando por dos la nota media del expediente académico.
	3.1.2-Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1'5, según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media)	Se multiplica por 1,50 si la titulación del candidato es acorde con el perfil de la plaza y por 1,0 en caso contrario.
	3.1.3-Premio fin de carrera	Hasta un máximo 2 puntos.
	3.1.4-Cursos de doctorado y grado de Doctor	Hasta un máximo de 3 puntos.
	3.1.5-Premios de Licenciatura o doctorado	Hasta un máximo de 2 puntos.
	3.1.6-Becas	Hasta un máximo de 2 puntos.
	3.1.7-Otras titulaciones de interés para la plaza	Hasta un máximo de 2 puntos, siempre que sean afines al perfil de la plaza.
	3.1.8-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	Hasta un máximo de 2 puntos.
<b>3.2</b>	<b>Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)</b>	<b>3 Puntos</b>
	3.2.1-Participación en proyectos y contratos	Hasta un máximo de 2 puntos
	3.2.2-Patentes	Hasta un máximo de 2 puntos



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.67**

3.2.3-Estancias en centros de investigación	Hasta un máximo de 2 puntos.
3.2.4-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	Hasta un máximo de 2 puntos.
3.2.5-Obras artísticas y exposiciones	Hasta un máximo de 2 puntos.
3.2.6-Impartición de conferencias y ponencias	Hasta un máximo de 2 puntos.
3.2.7-Presentación de comunicaciones	Hasta un máximo de 2 puntos.
3.2.8-Organización de eventos	Hasta un máximo de 2 puntos.
<b>3.3. Otros Méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión</b>	<b>2 Puntos</b>

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS::</b>	<b>50</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA:</b>	<b>50</b>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-E09D\*0001-06D8. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA




# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.67

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

		<b>ACTA DE RESOLUCIÓN (Concurso Nº 28 convocado por Resolución Rectoral convocatoria y pub. en Tablón Oficial de la Universidad. Curso 2017/2018 (Convocatoria: 20/06/2017)</b>											
<b>RELACIÓN BAREMADA DE LOS DISTINTOS MÉRITOS DE LOS DIFERENTES CONCURSANTES PLAZA 28.67 MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS (PRAS 6+6)</b>													
	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Criterio número /puntuación									Puntuación total
				1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3		
<b>1</b>	CARRASCO	SÁIZ	ÓSCAR MANUEL	25,0	0,0	0,0	5,0	0,0	2,0	0,0	1,0	<b>33,0</b>	

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-E09D\*0001-06D8. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Según las bases de convocatoria, en el caso de plazas reservadas para personas con discapacidad, estas plazas se resolverán en dos fases: en la primera, la Comisión de Selección baremará a los aspirantes admitidos que hayan acreditado la discapacidad. En la segunda fase procederá a valorar al resto de aspirantes. En el caso de que la plaza quedase vacante en la primera fase, se procederá a las adjudicaciones que pudieran corresponder a los concursantes de la segunda fase. También en la correspondiente bolsa de empleo de estas plazas tendrán prioridad los propuestos en la primera fase respecto de los de la segunda.

Por tanto, el orden se establecerá teniendo en cuenta que primero aparecerán los candidatos que habiéndose presentado por el turno de discapacidad han superado la puntuación mínima para la contratación de candidatos:

PRIMERA FASE

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, teniendo en cuenta lo relativo a aspirantes con discapacidad)	Puntuación total
1º		
2º		

SEGUNDA FASE

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, teniendo en cuenta lo relativo a aspirantes con discapacidad)	Puntuación total
1º	CARRASCO SAIZ OSCAR MANUEL	33
2º		
3º		
4º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: .....

El/La Presidente/a,

Fdo.: .....



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.67

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.67
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-MEC-PA-027
Área de Conocimiento:	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Mecánica de la fractura", "Fatiga, corrosión bajo tensión y fluencia" y "Procedimientos de evaluación de la integridad estructural", todas del primer curso del Máster Interuniversitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras. <b>Cupo personas con discapacidad</b>
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda

Declarar la plaza **VACANTE**

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 27 de Julio de 2017

El Presidente,

Fdo.: Antonio Pastoriz Martínez



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.67

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.67
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-MEC-PA-027
Área de Conocimiento:	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Mecánica de la fractura", "Fatiga, corrosión bajo tensión y fluencia" y "Procedimientos de evaluación de la integridad estructural", todas del primer curso del Máster Interuniversitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras. Cupo personas con discapacidad
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11.00 horas, del día 27 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 27 de julio de 2017

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.:

Fdo.:

